

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

Proveer una combinación de un primer agente que incluye un agonista o antagonista del receptor de 5-HT₄ o un antagonista del receptor de 5-HT₃, y un coagente, y a composiciones y formulaciones farmacéuticas que contienen la combinación. La combinación farmacéutica se puede emplear para el tratamiento de movilidad gastrointestinal alterada, sensibilidad, secreción, o desórdenes abdominales. La dosificación de preferencia es oral, y la administración de preferencia es una o dos veces al día. El primer agente preferido es tegaserod.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica No. 17.398	☒
Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la SIC No. 17.398	☒
Recibo de la tasa respectiva No. 74,561	☒
Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación	☐
Si se reivindica prioridad Andina:	
Copia de la primera solicitud	☐
Traducción oficial	☐
Si se reivindica prioridad Unionista:	
Copia certificada de la primera solicitud:	☐
Nota: Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior	
Traducción simple	☐
Capítulo descriptivo	☒
Dibujos planos necesarios	☐
Capítulo reivindicatorio	☒
Tarjeta archivo propiedad según formato	☒
Tarjeta archivo temático según formato	☒
Extracto para publicación según formato	☒
Arte final 12 x 12 cms Y 6x6 cms	☐
Otros documentos	☐

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA
NOMBRE


JIMENA ESCOBAR URIBE

C.C. 39.779.452 Usaquén.

T.P. No. 68.228



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

10 EAST 46TH STREET, NUEVA YORK, NY 10017
TEL. (212) 370-0004 FAX (212) 972-1725

2513 68
71

EL SUSCRITO CONSUL DE COLOMBIA

VISTOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS

C E R T I F I C A

Que el (la) Sr. **JOAN BRAMHALL**, County Clerk del ESTADO DE NEW JÉRSEY, verificó la firma de el (la) señor(a) **KATHY M. JONES** como notario (a) Público (a) del mismo Estado, quien ejerce las funciones allí expresadas y que la firma y sello que aparecen en el documento anexo, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.

Que la Notaria arriba mencionada verificó las firmas de los **STEPHAN ANTHONY BILLSTEIN, MARK THOMAS IWICKI y EDWARD JOSEPH WILUSZ, JR.**, quienes firman el precedente documento debidamente autorizado en calidad de personas naturales.

Que el (la) Sr. **JOANNE RAJOPPI**, County Clerk del ESTADO DE NEW JERSEY, Condado de UNION verificó la firma de el (la) señor(a) **MAUREEN C. MCGEE** como Notario (a) Público (a) del mismo estado, quien ejerce las funciones allí expresadas y que la firma y sello que aparecen en el documento anexo, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.

Que la Notaria arriba mencionada verificó la firma del señor **PETER DUMOVIC** quien firma el precedente documento debidamente autorizado en calidad de persona natural.

Que ha tenido a la vista los documentos probatorios de los hechos citados anteriormente, los cuales forman parte integral del precedente documento.

Se expide la anterior certificación de conformidad con el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y 480 del Código de Comercio a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Diciembre del 2000.

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ADJUNTO.

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE Y DERECHOS CONSULARES



VALOR CINCUENTA Y SEETE DOLARES, US\$57.00 RECIBO No. 264357
JOHANNA M. WARTICOVSKI
JOHANNA M. WARTICOVSKI
Cónsul de Colombia

75
76

TRADUCCION OFICIAL DEL INGLES del documento de CESION DE DERECHOS DE PRIORIDAD mediante el cual Stephan Anthony Billstein, Peter Dumovic, Nicola Franco, Mark Thomas Iwicki, Hanns-Jürgen Pfannkuche y Edward Joseph Wilusz R. ceden a Novartis AG domiciliada en Basilea, Suiza, el derecho de prioridad para Colombia de la solicitud de patente que ellos presentaron en E.U.A. el 10 de Diciembre de 1999 bajo el No. 09/458,388.

CO Asunto 4-31253A/USN

Cesión de Derechos de Prioridad

Nosotros, los suscritos

1. Stephan Anthony BILLSTEIN, domiciliado en 580 Ewing Avenue, Franklin Lakes, NJ 07417, E.U.A. ciudadano estadounidense;
2. Peter DUMOVIC, domiciliado en 3 Shelton Road, Mendham, NJ 07945, E.U.A., ciudadano Australiano;
3. Nicola FRANCO, domiciliado en Rue des Orfèvres 1a, 68480 Sondersdorf, Francia, ciudadano canadiense;
4. Mark Thomas IWICKI, domiciliado en 12 Bristol Terrace, Long Valley, NJ 07853, E.U.A., ciudadano estadounidense;
5. Hans-Jürgen PFANNKUCHE, domiciliado en Vierthauen 17, 79576 Weil, Alemania, ciudadano alemán;
6. Edward Joseph WILUSZ Jr., 484 Michelin Corner Road, Pittstowns, NJ 08867, E.U.A., ciudadano estadounidense;

cedemos a Novartis AG, una corporación organizada de conformidad con las leyes suizas, domiciliada en Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, Suiza, el derecho de prioridad

para Colombia

respecto a la invención desvelada y reivindicada en nuestra solicitud de patente identificada más abajo y, como consecuencia de ello, autorizamos a Novartis AG a presentar en Colombia

------(continúa en la 2ª página)-----

85

TRADUCCION OFICIAL DEL INGLES del documento de CESION DE DERECHOS DE PRIORIDAD mediante el cual Stephan Anthony Billstein, Peter Dumovic, Nicola Franco, Mark Thomas Iwicki, Hanns-Jürgen Pfannkuche y Edward Joseph Wilusz R. ceden a Novartis AG domiciliada en Basilea, Suiza, el derecho de prioridad para Colombia de la solicitud de patente que ellos presentaron en E.U.A. el 10 de Diciembre de 1999 bajo el No. 09/458,388.

CO Asunto 4-31253A/USN

Cesión de Derechos de Prioridad

Nosotros, los suscritos

1. Stephan Anthony BILLSTEIN, domiciliado en 580 Ewing Avenue, Franklin Lakes, NJ 07417, E.U.A. ciudadano estadounidense;
2. Peter DUMOVIC, domiciliado en 3 Shelton Road, Mendham, NJ 07945, E.U.A., ciudadano Australiano;
3. Nicola FRANCO, domiciliado en Rue des Orfèvres 1a, 68480 Sondersdorf, Francia, ciudadano canadiense;
4. Mark Thomas IWICKI, domiciliado en 12 Bristol Terrace, Long Valley, NJ 07853, E.U.A., ciudadano estadounidense;
5. Hans-Jürgen PFANNKUCHE, domiciliado en Vierthauen 17, 79576 Weil, Alemania, ciudadano alemán;
6. Edward Joseph WILUSZ Jr., 484 Michelin Corner Road, Pittstowns, NJ 08867, E.U.A., ciudadano estadounidense;

cedemos a Novartis AG, una corporación organizada de conformidad con las leyes suizas, domiciliada en Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, Suiza, el derecho de prioridad para Colombia

respecto a la invención desvelada y reivindicada en nuestra solicitud de patente identificada más abajo y, como consecuencia de ello, autorizamos a Novartis AG a presentar en Colombia

------(continúa en la 2ª página)-----